



Provincia del Neuquén
2021

Número:

Referencia: EX-2021-00872199-NEU-DESP#MS - DESIG.PERSONAL-CENTROS ASISTENCIALES Y EFECTORES.

VISTO:

El EX-2021-00872199-NEU-DESP#MS del registro de la Mesa de Entradas y Salidas del Ministerio de Salud; y

CONSIDERANDO:

Que por dicho actuado se tramita la designación de los postulantes **ALEX PONS** (Legajo N° 025644 - CUIL N° 20-41706790-7), **ROCIO ABIGAIL RANGUIMAN** (Legajo N° 022258 - CUIL N° 27-43215346-6), **MARTIN NICOLAS LOPEZ** (Legajo N° 021942 - CUIL N° 20-38491880-9), **NERIO ALEXIS ALMUNA** (CUIL N° 27-35835484-5 – Clase 1991) y **ANAHI ELIZABETH HUIRCALEO** (Legajo N° 019473 - CUIL N° 27-32020850-0), para cumplir funciones en Centros Asistenciales dependientes de la Subsecretaría de Salud, a partir de la toma de posesión del cargo;

Que los postulantes resultaron ganadores respectivamente de los llamados a concursos realizados mediante RESOL-2021-1168-NEU-MS, RESOL-2020-1681-E-NEU-MS, RESOL-2021-616-E-NEU-MS, RESOL-2021-588-E-NEU-MS y RESOL-2021-258-E-NEUMS;

Que la postulante **RANGUIMAN** ocupará el puesto de Auxiliar Administrativo creado mediante DECTO-2020-1548-E-NEU-GPN y el postulante **ALMUNA** ocupará el puesto de Mucama creado mediante DECTO-2021-361-E-NEU-GPN;

Que los postulantes **PONS**, **LOPEZ** y **HUIRCALEO** cubrirán respectivamente las vacantes producidas por las bajas por Renuncia (RESOL-2021-364-E-NEU-MS - DECTO-2021-908-E-NEU-GPN), de la agente VICTORIA MALEN ORMAZABAL (Legajo N° 012736 - CUIL N° 27-35313484-7 – Auxiliar Administrativa – Categoría AD1 - Planta Periodo de Prueba), por Jubilación Ordinaria (Resolución N° 1551/19 - DECTO-2021-97-E-NEU-GPN), del ex-agente HECTOR OSCAR CERRO (Legajo N° 195542 - CUIL N° 20-13060721-8 – Chofer de Ambulancia – Categoría AS5 - Planta Permanente), y por Cambio de Función y Agrupamiento (DECTO-2021-1093-E-NEU-GPN), de la agente NATALIA EDITH VILCAVIL (Legajo N° 941312 - CUIL N° 27-28989322-4 – Maestranza – Categoría OP1 - Planta Permanente);

Que los postulantes **RANGUIMAN** y **LOPEZ** cumplen funciones como Trabajadores Eventuales en el Sistema Público Provincial de Salud;

Que a través de la Ley 3118 se aprobó el Convenio Colectivo de Trabajo (CCT) para el personal

dependiente del Sistema Público Provincial de Salud, reglamentada mediante Decreto N° 694/18;

Que el Convenio Colectivo de Trabajo (CCT) estableció categorías para el personal del Sistema Público Provincial de Salud, con nuevos agrupamientos y niveles, es por ello que corresponde convertir los cargos vacantes en las nuevas categorías vigentes;

Que el Decreto N° 183/18 establece que las designaciones o asignaciones de personal, en vacantes aprobadas o que se produzcan en el futuro, deberán ser autorizadas por la máxima autoridad del Poder Ejecutivo;

Que la Ley 3275, que aprueba el Presupuesto General de la Administración Provincial para el presente ejercicio, en su Capítulo II, Artículo 6° determina que los cargos vacantes serán administrados por el Poder Ejecutivo y cubiertos, prioritariamente, cuando se destinen al nombramiento o reemplazo del personal que reviste en tareas específicas sanitarias en Hospitales y puestos de salud y personal que presta servicios esenciales;

Que el presente trámite cuenta con la correspondiente intervención legal de la Dirección Provincial de Asistencia Legal y Técnica del Ministerio de Salud y de la Dirección Provincial de Ocupación y Salario dependiente de la Subsecretaría de Hacienda;

Que corresponde el dictado de la norma respectiva a tal efecto;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN

D E C R E T A :

Artículo 1°: CONVIÉRTANSE los cargos que a continuación se detallan:

Un (1) cargo AS5 de JUR.10 - SA.L - URP.28 - PRG.032 - Fin.03 - Fun.01 - Sf.02 - Inc.01 - Ppal.10 - ppar.00 - Spar.026 - FUFU.1111, en un (1) cargo AS1 de JUR.10 - SA.L - URP.28 - PRG.032 - Fin.03 - Fun.01 - Sf.02 - Inc.01 - Ppal.29 - ppar.00 - Spar.026 - FUFU.1111, del Presupuesto General Vigente.

Un (1) cargo OP1 de JUR.10 - SA.L - URP.38 - PRG.032 - Fin.03 - Fun.01 - Sf.02 - Inc.01 - Ppal.10 - ppar.00 - Spar.026 - FUFU.1111, en un (1) cargo OP1 de JUR.10 - SA.L - URP.38 - PRG.032 - Fin.03 - Fun.01 - Sf.02 - Inc.01 - Ppal.29 - ppar.00 - Spar.026 - FUFU.1111, del Presupuesto General Vigente.

Artículo 2°: DESÍGNASE a partir de la toma de posesión de los cargos, en Período de Prueba de la Subsecretaría de Salud, a las personas que a continuación se detallan, en los puestos que en cada caso se especifica, para cumplir funciones en los distintos Centros Asistenciales dependientes de la Subsecretaría de Salud, debiéndose imputar con cargo a JUR.10 - SA.L - URP. 02, 28, 32, 33 y 38 PRG. 031 y 032 - Fin.03 - Fun.01 - Sf.02 - Inc.01 - Ppal.29 - ppar.00 - Spar.026 - FUFU.1111, del Presupuesto General Vigente:

ALEX PONS (Legajo N° 025644 - CUIL N° 20-41706790-7), en Categoría AD1, cubriendo la vacante producida por Renuncia (RESOL-2021-364-E-NEU-MS) de la agente VICTORIA MALEN ORMAZABAL (Legajo N° 012736 - CUIL N° 27-35313484-7 – Auxiliar Administrativa – Categoría AD1 - Planta Período de Prueba) y **ASÍGNASE** el puesto “Auxiliar Administrativo (XAA), secuencia 0003”, en el Hospital El Cholar, dependiente de la Jefatura de Zona Sanitaria III, con más lo establecido en el Título III de la Ley 3118.

ROCIO ABIGAIL RANGUIMAN (Legajo N° 022258 - CUIL N° 27-43215346-6), en Categoría AD1, y **ASÍGNASE** el puesto “Auxiliar Administrativo (XAA), secuencia a confirmar”, en la Jefatura de Zona Sanitaria Metropolitana, con más lo establecido en el Título III de la Ley 3118. **DÉSE DE BAJA** como

Trabajadora Eventual.

MARTIN NICOLAS LOPEZ (Legajo N° 021942 - CUIL N° 20-38491880-9), en Categoría AD1, cubriendo la vacante producida por Jubilación Ordinaria (Resolución N° 1551/19) del ex-agente HECTOR OSCAR CERRO (Legajo N° 195542 - CUIL N° 20-13060721-8 – Chofer de Ambulancia – Categoría AS5 - Planta Permanente), y **ASÍGNASE** el puesto “Chofer de Ambulancia (XHH), secuencia 0006”, en el Hospital Chos Malal, dependiente de la Jefatura de Zona Sanitaria III, con más lo establecido en el Título III de la Ley 3118. **DÉSE DE BAJA** como Trabajador Eventual.

NERIO ALEXIS ALMUNA (CUIL N° 27-35835484-5 – Clase 1991), en Categoría OP1 y **ASÍGNASE** el puesto “Mucama (YMM), secuencia a confirmar”, en el Hospital Las Ovejas, dependiente de la Jefatura de Zona Sanitaria III, para cumplir funciones en el Centro de Salud Varvarco, con más lo establecido en el Título III de la Ley 3118.

ANAHI ELIZABETH HUIRCALEO (Legajo N° 019473 - CUIL N° 27-32020850-0), en Categoría OP1, cubriendo la vacante producida por el Cambio de Función y Agrupamiento (DECTO-2021-1093-E-NEU-GPN), de la agente NATALIA EDITH VILCAVIL (Legajo N° 941312 - CUIL N° 27-28989322-4 – Maestranza – Categoría OP1 - Planta Permanente) y **ASÍGNASE** el puesto “Maestranza (YMM), secuencia 0001”, en el Centro de Salud San Lorenzo Sur, dependiente de la Jefatura de Zona Sanitaria Metropolitana, con más lo establecido en el Título III de la Ley 3118.

Artículo 3°: **DETERMÍNASE** que la Subsecretaría de Salud será responsable de dar cumplimiento con la normativa vigente en relación a la documentación a presentar, para el ingreso del personal que se designa en la presente norma, previo a la notificación de la misma.

Artículo 4°: Por la Dirección de Personal dependiente de la Dirección Provincial de Administración de Recursos Humanos de la Subsecretaría de Salud, del Ministerio de Salud, **EFFECTÚENSE** las notificaciones de rigor.

Artículo 5°: El presente Decreto será refrendado por la señora Ministra de Salud.

Artículo 6°: Comuníquese, publíquese, dese intervención al Boletín Oficial y cumplido, archívese.